



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA JOSE GARCIA DIAZ.

ALGARROBO, 05.03.2014
DECRETO: N° 1.103.-I

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
9. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
11. Licencia Médica N° 2-43910915 de la Srta. Lucila Fuentes Azocar.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Trámite para Contratación/Nombramiento de fecha 03 marzo 2014, en el cual la Jefa Técnica del CESFAM Algarrobo, requiere gestión para reemplazo para contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la TENS CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifica y Autoriza Contrato en calidad de reemplazo, a doña **MARIA JOSE GARCIA DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.509.209-0, domiciliada en Avenida Aguas Marinas N° 824 Comuna Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Lucila Fuentes Azocar, a partir del día 02 de marzo de 2014 al 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- ✓ De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/erm.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal -Salud (2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	10 MAR 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	10 MAR 2014
NOMBRE	